



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 330-2017-DIGA

Callao, 12 de noviembre, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01056449 del 01-12-2017 de Doña **ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI** personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

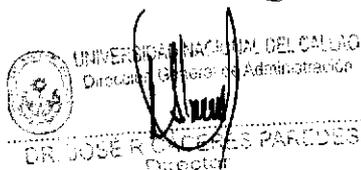
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 172-2017-ESSALUD-RRHH del 21 de setiembre del 2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 989-2017-OAJ de fecha 11 de diciembre del 2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	Hosp. Guillermo Almenara ES SALUD CITT N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Amparo DIAZ SANCHEZ	21024	A-014-00023924-17	06-11-2017	07-11-2017	02 días
Antonio CAMPOS GUEVARA	15031	A-014-00024379-17	08-11-2017	08-11-2017	01 día
Antonio CAMPOS GUEVARA	15031	A-014-00024112-17	09-11-2017	10-11-2017	02 días

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



JRCP/RVR

cc. UE, ORH, AJ, OCP, Interesada, Archivo